



INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA.

Ave. Juan Tenca Marango Km. 4,5, Telfs.: 249962 (Planta) - 329213 (Oficina), Casilla 09-01-3327 Fax: 5934 - 232279, Guayaquil - Ecuador

Convertidores de Papel

Guayaquil, 29 de noviembre de 1999

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Estamos enviando una copia simple de la escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales del señor JORGE MARCET ALLUAS, a favor de la firma SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION, por las participaciones que tenía en la firma INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA.

Sin ningún otro particular a que referirme por el momento, me suscribo de Uds.

Atentamente
INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA.

Ernesto Paladines M.
ERNESTO PALADINES M.
PRESIDENTE

40501

21088

RECIBIDO

1999 DIC - 2 PM 12:40

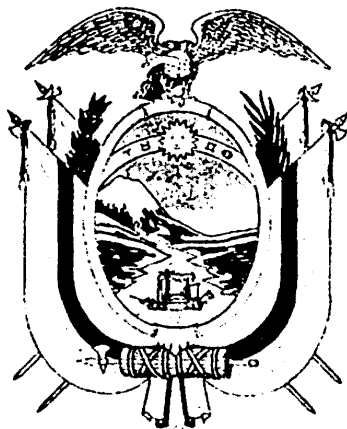
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OK INGRESADA
99/12/3
H

NOTARIA

DECIMA TERCERA

GUAYAQUIL



...PRIMER.....TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE..CESION.Y.TRANS..
...FERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.....

OTORGANTES: SENOR JORGE MARCET ALUJAS A FAVOR DE LA COMPAÑIA SKANBANHOF.....
.....OVERSEAS CORPORATION.....

CUANTIA (S) 1.100.000.000,00.....

FECHA: Guayaquil, Octubre 27 de 1.999.....

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA

Copia Certificada



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SO-
CIALES QUE HACE EL
SEÑOR JORGE MARCET
ALUJAS A FAVOR DE LA
COMPañIA SKANBANHOF
OVERSEAS CORPORATION.-

CUANTIA: S/.1.100'000.000.- En la ciudad
de Guayaquil, República del Ecuador, a los
veintisiete días del mes de Octubre de mil no-
vecientos noventa y nueve, ante mí, DOCTORA
NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria
Pública Décimo Tercera de este Cantón, compa-
recen por una parte, los señores JORGE
MARCET ALUJAS, de estado civil casado, de
profesión Ejecutivo, por sus propios dere-
chos; y, la señora GILDA GHIGLIONE DE MAR-
CET, de estado civil casada, dedicada a los
quehaceres de su hogar, por sus propios dere-
chos; y, por otra parte el señor WERNER GAN-
SAUER BITTNER, de estado civil casado, de
profesión Ejecutivo, en su calidad de Apode-
rado de la compañía SKANBANHOF OVERSEAS
CORPORATION, los comparecientes son de nacio-
nalidad ecuatoriana, los dos primeros y el se-
gundo de nacionalidad alemana, entendido en el
idioma español, mayores de edad, con domicilio
y residencia en esta ciudad de Guayaquil; con

Glenda S-4059

la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:.- **CLAU-SULA PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan la presente escritura pública, por una parte el señor **JORGE MARCET ALUJAS** quien lo hace por sus propios derechos, en compañía de su cónyuge doña **GILDA GHIGLIONE DE MARCET** para los efectos que se señalan mas adelante; y, por otra parte la compañía extranjera **SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION** en la interpuesta persona de su apoderado el señor **Werner Gansauer Bittner**, partes a las cuales, en adelante, y para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar por sus nombres propios o simplemente como "**EL CEDENTE**" y "**LA COMPAÑIA CESIONARIA**", respecti-

vamente.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

A) La compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella el día siete de Diciembre de mil novecientos setenta, inscrita el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y uno con un capital de cincuenta mil sucres dividido en cincuenta participaciones sociales, iguales, e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Sus socios, los señores Jorge Marcet Alujas y Ernesto Paladines Mosquera suscribieron cuarenta y cinco y cinco participaciones sociales respectivamente; B) Ante el notario décimo cuarto de Guayaquil Abogado Ernesto Tama Costales, el día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete, la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. aumentó su capital social en cincuenta mil sucres dividido en cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que sumadas al capital inicial dio un nuevo capital social de cien mil sucres dividido en cien participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Este instrumento público fue inscrito de fojas trece mil setecientos ochenta, número tres mil ciento seten-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ta y cinco del Registro Mercantil, el día veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve. En este aumento el socio Jorge Marcet Alujas suscribió todas las cincuenta participaciones sociales; C) Por escritura pública otorgada ante el mismo notario Abogado Ernesto Tama Costales, el día dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve se reformó el estatuto de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. que no lo había sido en la escritura antes mencionada por lo cual la cláusula quinta fue reformada en lo que respecta al capital social vigente a esa fecha. La escritura recientemente mencionada fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas trece mil setecientos noventa y dos, Número tres mil ciento setenta y seis del Registro Mercantil, fecha veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve; D) Ante el mismo notario décimo Cuarto de Guayaquil, el día quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., aumentó su capital social en novecientos mil sucres, dividido en novecientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que sumado al capital anterior pasó a tener uno nuevo de un millón de sucres, dividido en un mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

un mil sucres cada una de ellas. Esta escritura fue inscrita de fojas dieciseis mil ciento cinco, número mil trescientos veinticuatro del Registro Mercantil, Libro de Industriales, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete; E) Un nuevo aumento de capital experimentó la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., por escritura pública otorgada ante el mismo notario décimo cuarto de Guayaquil, el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa, incrementándolo en ciento ochenta y nueve millones de sucres dividido en ciento ochenta y nueve mil participaciones sociales, que sumado al capital social vigente a la fecha, pasó a ser de ciento noventa millones de sucres, dividido en ciento noventa mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Instrumento inscrito de fojas diez mil doscientos sesenta a diez mil doscientos setenta y uno, número mil ciento sesenta y tres del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno; F) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., aumen-

tó su capital social en OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en ochocientas diez mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital social de la compañía pasó a ser de UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón de participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas. Instrumento inscrito de fojas treinta y tres mil doscientos sesenta y dos, número cuatro mil quinientos cuatro del Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales y anotada bajo el número treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho, el día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; G) Por escritura otorgada ante la misma notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el veinticuatro de Septiembre del mismo año el señor Ernesto Paladines Mosquera transfirió la totalidad de sus nueve mil quinientas participaciones sociales a favor del señor Jorge Marcet Alujas, dejándolo como único socio de la compañía, titular de un millón cien mil participaciones sociales; H). Finalmente, por escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos no-

2



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

venta y ocho, la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., aumentó su capital social en la cantidad de CIEN MILLONES DE SUCRES, por lo cual pasó a ser de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón cien mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, todas ellas de propiedad del señor Jorge Marcet Alujas, siendo inscrito este instrumento público de fojas trece mil trescientos veintiocho, número mil cuatrocientos ochenta y nueve del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis del Repertorio en Guayaquil, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho; I) En la sesión de Junta general de Socios de la compañía Industrias Unidas C. Ltda., celebrada el día trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad se aprobó la cesión y transferencia de todas las un millón cien mil participaciones sociales que posee en la compañía el señor Jorge Marcet Alujas, a favor de la compañía extranjera SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION, autorizándose el otorgamiento de la respectiva escritura pública.- CLAUSULA TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes

expuestos y previa aprobación unánime de la junta General Universal de Socios de la compañía Industrias Unidas C. Ltda., celebrada el día trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, el señor JORGE MARCET ALUJAS, tiene a bien ceder y transferir, por su valor nominal, a favor de la compañía SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION la totalidad de sus un millón cien mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas que posee en la compañía Industrias Unidas C. Ltda., sin reservas de ninguna naturaleza.- CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION: La señora GILDA GHIGLIONE BUENAVENTURA DE MARCET cónyuge del señor JORGE MARCET ALUJAS, deja constancia de su consentimiento en la cesión y transferencia de las participaciones sociales su cónyuge, hace por este instrumento público, a favor de la compañía SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION.- CLAUSULA QUINTA: DECLARACION: El señor Werner Gansauer Bittner declara, en su calidad de apoderado de la compañía extranjera SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION, que acepta la transferencia, que a favor de su representada, le hace el señor JORGE MARCET ALUJAS.- CLAUSULA SEXTA:



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No. 3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Teléfonos: { 263-3175
263-3010

Telefax: 263-3202

Apartado: 55-0218
PAITILLA

COPIA

ESCRITURA No. 8,928 DE 22 DE octubre DE 19 99

Por la Cual se protocoliza el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA
DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada SKANBANHOZ
OVERSEAS CORP. celebrada en la ciudad de Panamá, el 21 de
octubre de 1999, mediante la cual se otorga un Poder Especial
al señor WERNER GANSAUER BITTNER.

30.9.99

NOTARIA
PANAMA

POSTALIA 163002

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-- ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO --
----- (8.928) -----

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada SKANBANHO OF OVERSEAS CORP. celebrada en la ciudad de Panamá, el 21 de octubre de 1999, mediante la cual se otorga un Poder Especial al señor WERNER GANSAUER BITTNER.-----

-----Panamá, 22 de octubre de 1999.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante mí, MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y siete-trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente MARIXENIA CORREA VASQUEZ, mujer, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-setenta y cinco-trescientos quince (7-75-315), en su calidad de Secretaria de SKANBANHO OF OVERSEAS CORP., sociedad anónima panameña debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha cero cuatro tres cuatro seis siete (043467), Rollo dos seis dos seis (2626), Imagen cero cero cero dos (0002), desde el veintiuno (21) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la Junta de Accionistas que se protocoliza a través de esta Escritura Pública, a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada SKANBANHO OF OVERSEAS CORP. celebrada en la ciudad de Panamá, el 21 de octubre de 1999, por la cual se otorga un Poder Especial



al señor WERNER GANSAUER BITTER.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de un todo conforme de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por la Licenciada Miriam Amores Correa, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinte-dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444).-----

Leída como le fue la misma en presencia de las testigas instrumentales, VIODELDA BELUCHE, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y cinco-trescientos treinta y siete (8-185-337) y MERCEDES BENITEZ DE CANO, con cédula de identidad personal número ocho-cuarenta y ocho-ciento ochenta (8-48-180), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO-
----- (8,928)-----

(FDS.) MARIKENIA CORREA VASQUEZ- -VIODELDA BELUCHE- -MERCEDES BENITEZ DE CANO- -MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.-----

- - - - - ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE- - - - -
- - - - - SKANBANHOF OVERSEAS CORP. - - - - -

En la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 1999, en las oficinas de la sociedad, previa renuncia al aviso de convocatoria, los accionistas de SKANBANHOF OVERSEAS CORP. celebraron una reunión.-----



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Por encontrarse presente o representados las totalidad de los accionistas de la sociedad, el señor LUIS ARMIJO, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la sesión y la señora MARIKENIA CORREA VASQUEZ (antes MARIKENIA CORREA DE CASTILLO), Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.

El Presidente manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder Especial al señor WERNER GANSAUER BITTNER, varón, alemán, con cédula de identidad del Ecuador No. 09-0317741 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, a fin de que a nombre y en representación de SKANBANHOF OVERSEAS CORP., adquiriera las acciones de las compañías ecuatorianas siguientes:

----- Juan Marcet Cia. Ltda. -----
----- Industrias Unidas Cia. Ltda. -----
----- Equipos y Predios Cia. Ltda. -----
----- Continental de Predios (Copre) S.A. -----
----- Extraper S.A. -----
----- Distribuidora de Alimentos (Dialsa) S.A., -----

así como también los inmuebles pertenecientes a los señores Jorge Marcet A. y/o Gilda Ghiglione de Marcet, ambos ciudadanos ecuatorianos.-----

La moción del Presidente fue secundada y aprobada por unanimidad, de modo tal que los accionistas resolvieron lo siguiente:-----

----- RESOLVIERON: -----

PRIMERO: Otorgar un Poder Especial al señor WERNER GANSAUER BITTNER, varón, alemán, con cédula de identidad del Ecuador No. 09-0317741 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que, a nombre y en representación de SKANBANHOF OVERSEAS CORP., ejerza en el Ecuador las facultades siguientes:-----

a) Adquirir las acciones (participaciones) de las compañías ecuatorianas cuyos nombres se expresan a continuación: - - - - -

- - - - - Juan Marcel Cia. Ltda. - - - - -

- - - - - -Industrias Unidas Cia. Ltda. - - - - -

- - - - - -Equipos y Predios Cia. Ltda. - - - - -

- - - - - Continental de Predios (Copre) S.A. - - - - -

- - - - - -Extrapar S.A. - - - - -

- - - - - Distribuidora de Alimentos (Dialsa) S.A., - - - - -

b) Adquirir los bienes inmuebles pertenecientes a los señores Jorge Marcel A. y/o Gilda Ghiglione de Marcot, ambos ciudadanos ecuatorianos. - - - - -

c) Suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de los actos descritos en este documento, bajo los términos y condiciones que el apoderado estimo más conveniente para SKANBANIOF OVERSEAS CORP. - - - - -

d) Representar a SKANBANIOF OVERSEAS CORP. en las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, que celebren las compañías ecuatorianas mencionadas. - - - - -

SEGUNDO: Facultar a la señora Marixenia Correa Vásquez, Secretaria de la sociedad, para que comparezca ante un Notario Público, a fin de que este Poder sea protocolizado en su versión española. - - - - -

No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión. - - - - -

(FDOS.) LUIS ARMIJO--PRESIDENTE DE LA SESION- -MARIXENIA CORREA VASQUEZ--SECRETARIA DE LA SESION. - - - - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de



30.9.99

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999)



Funcionario de
Legación del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MANUEL CUPAS FERNANDEZ

es auténtica del funcionario que el día 22

de octubre año 1999

ejerció el cargo de Certificadora

Registro Público

Panamá 22 de octubre año 1999

Autenticación N. 166C

Firma del funcionario

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.



CONSULADO GENERAL
DE ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 965/99
Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica
que es auténtica, siendo la que usa,
en todas sus actuaciones, el (la)
señor (a)
DIANA CAROLINA BARES VARELA, Directora
General de Autenticaciones y
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Panamá.
PARTIDA ARANCELARIA: 13-d
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 30.00
PANAMA, 25 DE OCTUBRE, DE 1999.



De conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley
de la Notaría, creada por Decreto Ejecutivo 14.470 del 14 de
enero de 1973 publicada en el Registro Oficial 1.941
del 12 de abril de 1973, D.O. 13 que la fotocopia
que consta de Cuatro folios, no exacta al
documento original que también se me exhibió, Cuenca
Indeterminada, Guayaquil, 28 OCT. 1999

Dr. Juan Pablo de J. J. J.



Dr. Juan Pablo de J. J. J.
NOTARIA DECIMA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.

En Guayaquil, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las doce horas, en el local social de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, Kilómetro cinco, encontrándose presente el único socio de la compañía, señor Jorge Marcet Alujas, propietario de un millón cien mil (1' 100.000) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que le dá derecho a un voto por cada participación social, resolvió, en compañía de los señores Ernesto Paladines Mosquera y Juan Marcet Ghiglione, Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, constituirse en junta general de socios amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer la cesión y transferencia, de la totalidad de las participaciones sociales que posee el señor Jorge Marcet Alujas en la compañía. Al efecto, preside la Junta el señor Ernesto Paladines Mosquera presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Gerente de la misma. Solicita la palabra el Jorge Marcet Alujas, quien manifiesta que ha resuelto negociar la totalidad de sus un millón cien mil participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en la compañía a favor de la compañía extranjera SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION, solicitando a la junta su pronunciamiento en el sentido solicitado, teniendo en cuenta que siendo el único accionista de la compañía, no tiene reparos en el ingreso de tal compañía extranjera como nueva accionista de INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. Sin objeciones a lo expuesto por el señor Jorge Marcet Alujas, la junta pasa a tratar el tema expuesto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los un millón cien mil votos hábiles concurrentes, resuelve aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del señor Jorge Marcet Alujas a favor de la compañía SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION, disponiéndose que el secretario de la junta extienda el certificado exigido por la Ley, para ser agregado a la escritura pública de transferencia de las participaciones sociales correspondiente. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta

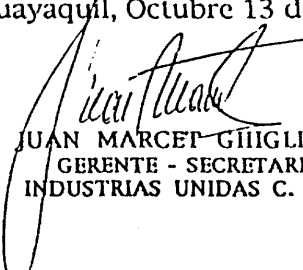
1' 100.000 part

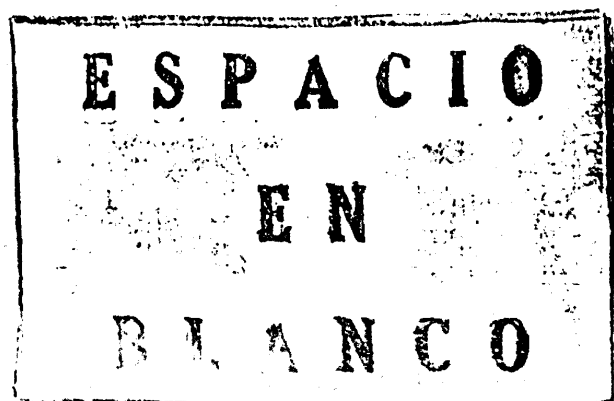


Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature.

respectiva. Concluído el receso y reinstalada la junta se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unánimemente en todas y cada una de sus partes por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes en unidad de acto, declarando el Presidente por concluida la sesión de Junta General a las trece horas cuarenta minutos del mismo día.- f) Ernesto Paladines Mosquera.- f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Jorge Marcet Alujas.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Octubre 13 de 1999

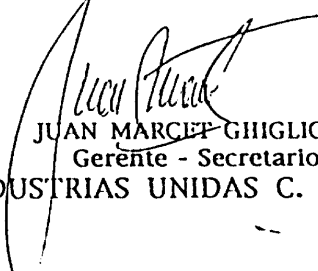

JUAN MARCET GHIIGLIONE
GERENTE - SECRETARIO
INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.

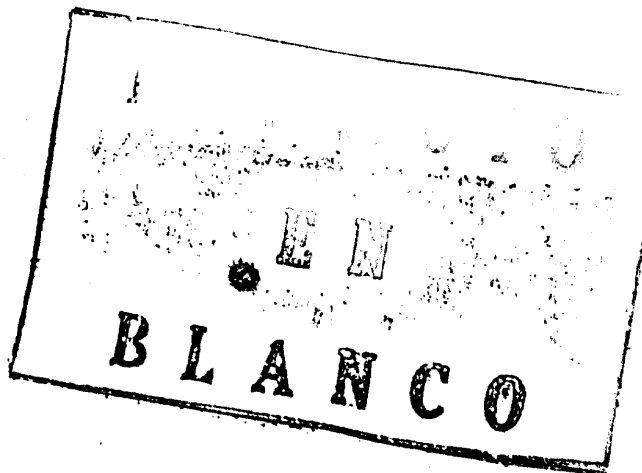


CERTIFICACION

Por el presente documento CERTIFICO que en la sesión de Junta General de Socios de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., celebrada el día 13 de Octubre de 1999, se aprobó por unanimidad de los un millón cien mil votos concurrentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, la cesión y transferencia de las un millón cien mil (1'100.000) participaciones sociales que posee en esta compañía el señor JORGE MARCET ALUJAS a favor de la compañía SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION.

Guayaquil, Octubre 13 de 1999


JUAN MARCET GHIGLIONE
Gerente - Secretario
INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.



 2



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CUANTIA: Siendo la transferencia de las participaciones por su valor nominal, la cuantía de la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales es la de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- Registro Profesional Número Mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, estos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

f) JORGE MARCET ALUJAS

C.C. # 0902636307

C.V. # exonerado por su edad

Gilda de Marcet

f) SRA. GILDA GHIGLIONE DE MARCET

C.C. # 0902645936

C.V. # exonerado por su edad

[Signature]
f) p. Cía. SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION

SR. WERNER GANSAUER BITTNER

APODERADO

C.I. # 090317741

Censo #0584

Residente # 109637

RUC # —

[Signature]
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.



[Signature]
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Se tomó nota de la cesión de participacio-
nes que contiene esta escritura pública, en la que el Sr. JORGE MARCET ALU-
JAS con la autorización de su cónyuge Sra. GILDA GHIGLIONE DE MARCET, cede
i transfiere un millón cien mil participaciones de un mil sucres cada una, a fa-

vor de la compañía SKANBANHOK OVERSEAS CORPORATION, que posee dentro del capi_
tal social de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. , a fojas 341 del Regis_
tro Mercantil de 1.971; 13.787 y 13.799 del mismo Registro de 1.979; 16.110 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987; 10.264 del mismo Registro
de 1.991; 33.265 de igual Registro de 1.994; 1, 13.329 del propio Registro de
1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Noviem_
bre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
B/. 104.500=

•
